



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS (2) PEONES/AS DE JARDINERÍA (PREVIAMENTE SELECCIONADOS/AS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSERVACIÓN DE NUESTRO ENTORNO”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO CON LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

Sirven a este Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- En BOC número 57 de 22 de marzo de 2017, por Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, se publicaron las bases reguladoras de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC 22/03/2017), modificada por Orden HAC/55/2018, de 10 de diciembre (BOC 14/12/2018), por Orden EPS/8/2020, de 26 de febrero (BOC 12/03/2020), por Orden EPS/34/2020, de 26 de noviembre (BOC 2/12/2020) y por Orden EPS/1/2022, de 13 de enero (BOC 18/01/2022).

Así mismo por Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales de 28 de diciembre de 2021, se aprueba la convocatoria para 2022 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, en orden a lo cual se aprueban las presentes bases reguladoras:

Segundo.- Por resolución del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2022 se aprueba conceder una subvención de 247.300 € y 585.200 € al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, para la ejecución del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en general y paradas de larga duración respectivamente, en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Tercero.- Por Resolución de alcaldía 652/2023 de 25 de octubre de 2023, se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de peón/a de jardinería, para el desarrollo del Proyecto “CONSERVACIÓN DE NUESTRO ENTORNO”.

Cuarto.- Por resolución de alcaldía 706/2023 de 21 de noviembre, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Fernando Campuzano Dosal | 24/11/2023 | ALCALDE EN FUNCIONES

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	35e13c6bb3a9423591e87825bd6ccece001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/726 - Fecha Resolución: 24/11/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Primero: Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS:

- CABRERA VIDAL DANIEL
- ESPAÑOL ILLERÍAS JOSÉ LUIS
- GONZÁLEZ CANDANEDO VALENTÍN
- GONZÁLEZ CRESPO JOSÉ ANTONIO
- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ M.^a JOSÉ
- MARTÍN DÍAZ FRANCISCO JOSÉ
- PELAYO PELAYO M.^a CARMEN
- PUENTE GONZÁLEZ LIDIA
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ AGUSTÍN
- RUIZ SIERRA ENCARNACIÓN
- SANZ BRUNA ISMAEL

PERSONAS EXCLUIDAS:

- ESTEBAN SÁNCHEZ SONIA
- GARCÍA RODRÍGUEZ ELOY
- GEREZ PÉREZ SERGIO
- MATEI MIHAI NICOLAE
- REVUELTA SAIZ ADRIÁN
- RUBÍN DE LA VEGA PAULA
- ZUBIAURRE CRESPO ALFONSO M^a

Segundo: Designar a los miembros de los diferentes tribunales de selección :

Presidente:

Titular: Julia Labiano Gutiérrez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Jose Alberto Sánchez Alvarez , Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocales:

Titular: Evangelina Vallines González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: M^a Belén Vega Hernández, Tesorera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Titular: Pablo Caviedes Cuetos, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Agustín Villalba Zabala, secretario del Ayuntamiento de Reocín.

Titular: Moisés Castro Oporto, Arquitecto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Suplente: Angela Hoyos Rivero, Profesora del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Secretaria:

Titular: Elisabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	35e13c6bb3a9423591e87825bd6ccece001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/726 - Fecha Resolución: 24/11/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Suplente: Carmen I. Nuñez Gutiérrez , Secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Tercero: Convocar a los miembros del tribunal de selección para su constitución y posterior valoración de méritos en el salón de plenos del ayuntamiento, el día 30 de noviembre a las 8:00 horas.

Cuarto: Publicar la lista de admitidos/as en el tablón de anuncios y página web del ayuntamiento de Cabezón de la Sal www.cabezondelasal.net.

Quinto: Convocar a los/as candidatos/as admitidos/as a la fase de oposición consistente en una prueba práctica, el día 30 de noviembre a las 8:15 horas, en la nave del ayuntamiento sita en el pabellón Matilde de la Torre de Cabezón de la Sal.

Sexto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRRL y demás concordantes.

Séptimo: Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE en funciones,

Fdo.: Fernando Campuzano Dosal

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1
Fernando Campuzano Dosal | 24/11/2023 | ALCALDE EN FUNCIONES

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 35e13c6bb3a9423591e87825bd6ccece001

Url de validación | <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/726 - Fecha Resolución: 24/11/2023 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original

